



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO:

Vistos, el Informe Nº 315-2017-GR PUNO/ORA-OASA, Memorandum Nº 458-2017-GR-PUNO/GGR, sobre APROBACIÓN DE INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; y

CONSIDERANDO:

Que, el procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica Nº 005-2017-OEC/GR PUNO, fue convocado por dos ítems por un valor estimado total de S/. 3'234,000.00. Que, para el ÍTEM 2 se registra el valor estimado de S/. 2'430,000.00 con certificación del crédito presupuestario Nº 168, y según la calificación de las propuestas se registra la propuesta válida para otorgar la buena pro, con un monto de S/. 2'440,000.00 (S/. 10,000.00 más que el valor estimado):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	MONTO VALIDO PARA BUENA PRO
2	Adquisición de Diesel B5 S-50 según especificaciones técnicas Mejoramiento de la carretera Dv. Desaguadero (Emp PE 36A) – Kelluyo – Pisacoma Multidistrital Chucuito – Puno – Sec. Func. (23)	S/. 2'430,000.00	S/. 2'440,000.00

Que, mediante Memorandum Nº 715-2017-GR PUNO/GRI e Informe Nº 089-2017-GRP-GRI/SGO/AMJ-RO, el área usuaria solicita la ampliación de la certificación del crédito presupuestario Nº 168, por un monto de S/. 10,000.00, ascendiendo el monto total de la certificación a S/. 2'440,000.00, para el ÍTEM 2, del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica Nº 005-2017-OEC/GR PUNO;

Que, de conformidad con el punto 1.8 de la Sección General de las Bases del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 005-2017-OEC/GR PUNO, donde se indica: *"En el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad..."*;

Que, el numeral 5.3.18 de la Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO de delegación de facultades a las Gerencias, Oficinas y Precisión de Instancias Administrativas en el Gobierno Regional Puno, dispone con relación a la Gerencia General Regional: *"Emitir los actos administrativos y de administración para la aprobación de adicionales, ampliaciones de plazo y demás actos concernientes y relacionados a los procesos de selección"*;

Que, por lo expuesto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, responsable de la conducción del procedimiento de selección, solicita la aprobación del incremento en la certificación presupuestal por S/. 10,000.00, para otorgar la buena pro en el ÍTEM II del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica Nº 005-2017-OEC/GR PUNO, para la adquisición de Diesel B5 S-50, según especificaciones técnicas, para la obra: *"Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) – Kelluyo – Pisacoma Multidistrital Chucuito – Puno"*;

Que, es necesario disponer la remisión de copias fedatariadas de los actuados a la Secretaría Técnica de apoyo a los órganos instructores, para la determinación de responsabilidades que pudieran resultar, por el vencimiento de los plazos para el trámite de la presente aprobación;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 58 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 ABR 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el incremento en la certificación presupuestal por S/. 10,000.00, ascendiendo a S/. 2'440,000.00 la certificación presupuestal para otorgar la buena pro en el ITEM 2 del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica Nº 005-2017-OEC/GR PUNO, adquisición de Diesel B5 S-50, según especificaciones técnicas, para la obra: "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) – Kelluyo – Pisacoma Multidistrital Chucuito – Puno".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares otorgue la Buena Pro a la oferta de menor precio que supere el valor estimado de la convocatoria, de acuerdo a los montos determinados en el artículo primero, en el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 005-2017-OEC/GR PUNO, ITEM 2, adquisición de Diesel B5 S-50, según especificaciones técnicas, para la obra: "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (Emp PE 36A) – Kelluyo – Pisacoma –Multidistrital Chucuito – Puno".

ARTICULO TERCERO.- Disponer la remisión de copia fedatariada de los actuados a la Secretaria Técnica de apoyo a los órganos instructores, para la determinación de responsabilidades que pudieran resultar por el vencimiento de plazos para el trámite de la aprobación dispuesta en los artículos precedentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDSON APAZA MAMANI
 GERENTE GENERAL REGIONAL

